REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN INTESTADA No. 202100055

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda presentada a instancia de la señora LUZ MARY CÓRDOBA CONTRERAS, el Despacho

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **MARÍA DE JESÚS CONTRERAS DE CÓRDOBA,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20357096, fallecida el 20 de agosto de 2020 en Ibagué, Tolima, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Háganse las publicaciones que corresponda, de conformidad con el Código General del Proceso.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean aprobadas las actas de inventario y avalúos.

RECONOCER a la señora LUZ MARY CÓRDOBA CONTRERAS, como interesada en la mortuoria en su condición de hijas de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

REQUERIR a los señores CARLOS ALFONSO, MANUEL FRANCISCO y MARISEL CÓRDOBA CONTRERAS, para que en el término de veinte (20) días, prorrogables por un término igual, manifiesten si aceptan o repudian la herencia que les fue deferida con el fallecimiento de su progenitora MARÍA DE JESÚS CONTRERAS DE CÓRDOBA. Notifíquesele personalmente.

RECONOCER personería al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES como apoderado judicial de la señora LUZ MARY CÓRDOBA CONTRERAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA